

Toledo, 8 de Abril del 2019

Resolución
Nº40/2019

Acta
Nº7/2019

VISTO:el llamado realizado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Fondo de Iniciativas Locales (FIL) , donde quedaron seleccionados cuatro colectivos , de siete que se presentaron.

RESULTANDO :I)-que el Municipio de Toledo deberá suscribir convenio con los proyectos seleccionados , donde posteriormente se deben realizar las transferencias de dinero correspondientes a cada Proyecto.-

II)-teniendo en cuenta que el Concejo Local es el ordenador de gastos y el Alcalde es el ordenador de pagos , quien deberá realizar las transferencias a cada Institución.-

CONSIDERANDO:I)- que se hace menester dictar acto administrativo.

ATENTO: a lo precedente expuesto.-.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:


I)-Aprobar por unanimidad 5 en 5, autorizar al Alcalde Alvaro Gómez a realizar las transferencias de dinero correspondientes con las Instituciones seleccionadas, una vez firmado el convenio.-

II)-Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participación y demás oficinas pertinentes.-

III)-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.-


Eduardo Pinazzo

Concejal

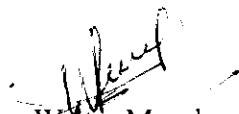

Alvaro Gómez

Alcalde


Gloria Lassetre

Concejala

Mary Isabel Durán
Concejala


Walter Morel
Concejal